

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 6.049/2012

El Pleno de la Excm. Corporación, en sesión celebrada el pasado día 5 de septiembre de 2012, acordó la desafectación del bien municipal, conocido como Matadero Comarcal, ubicado en Crta. de Montilla a Cabra, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el artículo 9 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de

Andalucía y el artículo 8 del Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas.

Finalizado el citado plazo sin la presentación de alegaciones al expediente, el acuerdo adoptado se entenderá elevado a definitivo.

El Alcalde, firma ilegible.